

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[ESTADOS ELECTRÓNICOS UNIFICADOS, PARA CONSULTA DE LOS MISMOS DAR CLICK AQUÍ, BUSCAR EL ESTADO DE SU INTERÉS OPRIMIENDO LA TECLA “CONTROL” SEGUIDA DE LA LETRA “F”, DIGITAR NUMERO DE JUZGADO DE ORIGEN, AÑO Y CONSECUTIVO.](#)

ESTADO No **99**

Fecha Estado: 09-09-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420130054100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ANA ISABEL MIRANDA TEJADA	Auto reconoce personería De conformidad con lo preceptuado en al artículo 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación de la parte demandante a la empresa GRUPO GER SAS, identificada con Nit 900.265.560.5, representada por el Doctor JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.579.766 y portador de la tarjeta profesional número 246.738 del C.S.J., conforme a los términos del poder conferido.	08/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301420170100700	Ejecutivo con Título Hipotecario	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	ELIZABETH HINCAPIE SALAZAR	<p>Diligencia remate desierto Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha, siendo las diez de la mañana (10:00 AM), día y hora señalados por este Despacho para llevar a efecto la diligencia de VENTA EN PÚBLICA SUBASTA del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 001N-5285580 dentro del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO en el que obra como demandante CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA y demandados JOHN DARÍO MALDONADO ACEVEDO Y ELIZABETH HINCAPIÉ SALAZAR, el Despacho se constituyó en Audiencia Pública, con el fin indicado y declaró abierto el acto, que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso. Abierto el acto y transcurrida más de una hora, se verifica que se allegaron constancia de la respectiva publicación del aviso de remate a rematar en la forma pedida en auto que fijó fecha para esta diligencia, pero se constata que no se presentó ningún postor; razón por la cual se DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN,</p>	08/09/2022		
05001400301720170011500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY JFK COOPERATIVA FINANCIERA	LUZ MARINA DAVILA MEJIA	<p>Auto reconoce personería De conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación de la parte demandante a la empresa GRUPO GER SAS, identificada con Nit 900.265.560.5, representada por el Doctor JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.579.766 y portador de la tarjeta profesional número 246.738 del C.S.J., conforme a los términos del poder conferido.</p>	08/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302720150086900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	ANA CATALINA LONDOÑO MESA	Auto reconoce personería De conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación de la parte demandante a la empresa GRUPO GER SAS, identificada con Nit 900.265.560.5, representada por el Doctor JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.579.766 y portador de la tarjeta profesional número 246.738 del C.S.J., conforme a los términos del poder conferido.	08/09/2022		
05001400302720150129700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY J.F.K.	FRAY JOVAN MORALES VELEZ	Auto reconoce personería De conformidad con lo preceptuado en el artículo 74 del C.G.P, se le RECONOCE PERSONERIA para actuar en representación de la parte demandante a la empresa GRUPO GER SAS, identificada con Nit 900.265.560.5, representada por el Doctor JESÚS ALBEIRO BETANCUR VELÁSQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.579.766 y portador de la tarjeta profesional número 246.738 del C.S.J., conforme a los términos del poder conferido.	08/09/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09-09-2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JORGE HERNAN VELEZ RIVERA
SECRETARIO (A)